



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001830

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, **05 OCT. 2023**

Vistos, el MEMORANDUM N° 0829-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D; INFORME TECNICO N° 000204-2023/GRP-DREP-UGEL-T.U.A.-RR.HH.; Resolución Directoral N° 1826, 1185-2023; y demás documentos adjuntos que constan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N°001-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 2° "Apruébese la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"", (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0000613-2023-UGEL-T de fecha 02.03.2023, se resuelve en su Artículo Primero: ASIGNAR FUNCIONES de Coordinadores Pedagógicos y Coordinadores de Tutoría para el Año Lectivo 2023, de las I.EE. públicas JEC del Nivel de Educación Secundaria a partir del 01/03/2023 al 31/12/2023, a las y los docentes nombrados(as) y/o contratados(as), según Anexo N°01.; asimismo en el IE La Brea, se precisa al Prof. Ayala Espinoza Emeterio como Coordinador de Tutoría para el año lectivo 2023.

Que, mediante Resolución Directoral N° 00001185-2023 de fecha 28.04.2023, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: PEÑA URRIOLA DIANA CAROLINA, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 76343309; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Secundaria, Institución Educativa: LA BREA, CODIGO DE PLAZA: 522484812512, CARGO: PROFESOR, MOTIVO DE LA VACANTE: ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR DE TUTORIA JEC DE AYALA ESPINOZA EMETERIO, Resolución N° RD 613-2023 UGEL TALARA; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 27/04/2023 hasta el 31/12/2023, JORNADA LABORAL: 12 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: SITUACIONES DIFERENCIADAS."

Que, mediante Resolución Directoral N° 000001826-2023-UGEL-T de fecha 03.10.2023, se resuelve en su Artículo Primero: CONCEDER LICENCIA CON EFICACIA ANTICIPADA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL a favor Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa nombrado(a) AYALA ESPINOZA, EMETERIO de la IE LA BREA, con DNI N° 03567708, con código modular N° 1003567708, con Código de Plaza N° 522484812512, con Cuarta Escala Magisterial, con Nivel Educativo EBR Secundaria, según: CITT N° A-261-00021914-23, a partir del 16/09/2023 al 05/10/2023 VEINTE (20) DIAS A CARGO DE ENTIDAD EMPLEADORA, y a partir 06/10/2023 al 15/10/2023, DIEZ (10) DIAS A CARGO DE ESSALUD.



PROY N°	01859
FECHA	06 10 2023





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001830

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 05 OCT. 2023

Que, mediante el numeral 23.7 del DS N°001-2023-MINEDU, establece: "Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente, y son: (...); I) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.; (...)"

Que, mediante MEMORANDUM N° 0829-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 04.10.2023, emitido por la Directora de UGEL Talara donde comunica al Director del Sistema Administrativo II - UA, donde indica: "(...); se autoriza la emisión de Acto Resolutivo respecto a DAR POR CONCLUIDA a partir del 16.09.2023 los efectos de la Resolución Directoral N° 00001185-2023 de fecha 28/04/2023; (...);"

Estando a lo actuado por la Oficina de Personal según INFORME TECNICO N° 000204-2023/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, y en virtud de las facultades conferidas en la RDR N° 0011773-2022-DRE PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del 16.09.2023, los efectos de la Resolución Directoral N° 00001185-2023 de fecha 28.04.2023, se resuelve en su Artículo 1°, APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales de doña PEÑA URRIOLA DIANA CAROLINA, DNI. N° 76343309, como PROFESOR, de la I.E. LA BREA, nivel y/o modalidad: Secundaria, con Código de Plaza N° 522484812512, Motivo de la vacante: ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR DE TUTORIA JEC DE AYALA ESPINOZA EMETERIO, Resolución N° RD 613-2023 UGEL TALARA, con una vigencia del contrato Desde el 27/04/2023 hasta el 31/12/2023, jornada laboral de 12 Horas Pedagógicas, Fase de Adjudicación: SITUACIONES DIFERENCIADAS, en mérito a la Cláusula Sexta. Inciso I) CAMBIO DEL MOTIVO DE AUSENCIA DEL SERVIDOR A QUIEN REEMPLAZA EL CONTRATADO. del Contrato de Servicio Docente.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]

Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

